INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 01/2014 PARA "ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de J. Augusto Saldívar , Departamento Central, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de junio del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de J. Augusto Saldívar, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **Srta. Liz Ignacia Villalba, Encargada de UOC y Lic. Olga Ocampos, Directora de Administración y Finanzas**, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa CD N° 01/14, para "**Adquisición de Artículos de Limpieza**".----------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de J. Augusto Saldívar, a los trece días del mes de mayo, siendo las 08:45 horas, contando con la presentación de 6 (seis) ofertas, perteneciente a las firmas: -------

1) COMERCIAL EL TRIUNFO
2) ALEXA COMERCIAL
3) COMERCIAL BRIGOM S.R.L.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

				COMERCIAL EL TRIUNFO				COMERCIAL BRIGOM S.R.L.				ALEXA COMERCIAL			
N°	DESCRIPCION	CANT.	UN MED.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Lustra Muebles	5	Unidad	VIRGINIA	NACIONAL	33.000	165.000	VIRGINA	NACIONAL	35.000	175.000	MR MUSCOLO	NACIONAL	40.000	200.000
2	Jabón en Polvo	20	Unidad	OMO	BRASIL	22.000	440.000	ZORRO	ARGENTINA	23.000	460.000	GUAIRA	NACIONAL	29.000	580.000
3	Trapo de Piso	20	Unidad	PACHOLI	NACIONAL	10.000	200.000	BASE BASE	NACIONAL	9.000	180.000	INDEGA	NACIONAL	17.000	340.000
4	Trapo de franela	20	Unidad	VIRUTEX	NACIONAL	8.000	160.000	BASE BASE	NACIONAL	9.000	180.000	INDEGA	NACIONAL	15.000	300.000
5	Guantes	10	Unidad	CONDOR	NACIONAL	20.000	200.000	POLIFAM	NACIONAL	20.000	200.000	BASE BASE	NACIONAL	27.000	270.000
6	Trapo tipo rejilla	20	Unidad	POLIFAM	NACIONAL	7.000	140.000	BASE BASE	NACIONAL	8.000	160.000	INDEGA	NACIONAL	14.000	280.000
7	Escoba	10	Unidad	BETTANIN	NACIONAL	22.500	225.000	CONDOR	NACIONAL	24.000	240.000	CONDOR	NACIONAL	30.500	305.000
8	Jabón de coco	10	Unidad	CAVALARO	NACIONAL	13.000	130.000	GUAIRA	NACIONAL	14.000	140.000	MOROTI	NACIONAL	21.000	210.000
9	Desodorante en pastilla	30	Unidad	VIRGINIA	NACIONAL	7.000	210.000	POETT	ARGENTINA	7.500	225.000	MR MUSCOLO	NACIONAL	14.500	435.000
10	Desodorante en aerosol	5	Unidad	PINOLECHE	NACIONAL	12.500	62.500	POETT	ARGENTINA	12.000	60.000	POETT	NACIONAL	19.500	97.500
11	Detergente liquido	15	Unidad	BASE BASE	NACIONAL	33.000	495.000	ZITRON	NACIONAL	35.000	525.000	ACTIVO 100	NACIONAL	40.000	600.000
12	Desifectante liquido	15	Unidad	BASE BASE	NACIONAL	30.000	450.000	LAVAMAS	NACIONAL	32.000	480.000	AYUDIN	NACIONAL	37.000	555.000
13	Lavandina	15	Unidad	PINOLECHE	NACIONAL	30.000	450.000	POETT	ARGENTINA	32.000	480.000	POETT	NACIONAL	37.000	555.000
14	Bolsa pa... basura		Unidad	BASE BASE	NACIONAL	9.100	273.000	BASE BASE	NACIONAL	8.000	240.000	BASE BASE	NACIONAL	16.200	486.000
			Unidad		POLIFOAM	NACIONAL	6.500	65.000	BASE BASE	NACIONAL	6.500	65.000	INDEGA	NACIONAL	14.500	145.000

16	Esponja	10	Unidad	PULOIL	NACIONAL	23.000	230.000	LAVAMAS	NACIONAL	24.000	240.000	INDEGA	NACIONAL	30.000	300.000
17	Cepillo	4	Unidad	SANILUX	NACIONAL	18.000	72.000	BASE BASE	NACIONAL	19.000	76.000	BASE BASE	NACIONAL	25.000	100.000
18	Balde	5	Unidad	SAN REMO	BRASIL	35.500	177.500	BASE BASE	NACIONAL	35.000	175.000	CONDOR	NACIONAL	42.000	210.000
19	Basurero	7	Unidad	CASA BLANCA	NACIONAL	115.000	805.000	CASA BLANCA	NACIONAL	115.000	805.000	CONDOR	NACIONAL	120.000	840.000
TOTALES							4.950.000				5.106.000				6.808.500

Se registro error aritmético en la sumatoria del monto total de la oferta de la firma Comercial El triunfo.----------

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	COMERCIAL EL TRIUNFO	COMERCIAL BRIGOM S.R.L.	ALEXA COMERCIAL
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta x 60 días x 5% en carácter de DDJJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE

De la verificación, todas las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Contratación Directa.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".----------

Por tanto se procede a la verificación de la oferta que corresponde a la firma **COMERCIAL EL TRIUNFO** ha dado cumplimiento a lo peticionado en el PBC, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR – Unidad Operativa de Contratacion

Documentos Legales	COMERCIAL EL TRIUNFO
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **COMERCIAL EL TRIUNFO**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. –

5. JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Circular DGCP N° 3/06, segundo párrafo que dispone: "Se podrán disminuir la cantidad de los bienes en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado.....", y teniendo en cuenta que la oferta presentada por la firma **COMERCIAL EL TRIUNFO,** para los ítems N° **1 al 19,** asciende a monto de Gs. **4.950.000** (Guaraníes cuatro millones novecientos cincuenta mil.-), se decide reducir las cantidades de los ítems 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 1, 12, 13, 14, 16 y 19, quedando un monto total de **Gs. 3.000.000** (Guaraníes tres millones.) ----------

N°	DESCRIPCION	CANT.	UN MED.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	Lustra Muebles	3	Unidad	VIRGINIA	NACIONAL	33.000	99.000
2	Jabón en Polvo	10	Unidad	OMO	BRASIL	22.000	220.000
3	Trapo de Piso	20	Unidad	PACHOLI	NACIONAL	10.000	200.000
4	Trapo de franela	20	Unidad	VIRUTEX	NACIONAL	8.000	160.000
5	Guantes	5	Unidad	CONDOR	NACIONAL	20.000	100.000
6	Trapo tipo rejilla	10	Unidad	POLIFAM	NACIONAL	7.000	70.000
7	Escoba	5	Unidad	BETTANIN	NACIONAL	22.500	112.500
8	Jabón de coco	5	Unidad	CAVALARO	NACIONAL	13.000	65.000
9	Desodorante en pastilla	10	Unidad	VIRGINIA	NACIONAL	7.000	70.000
10	Desodorante en aerosol	5	Unidad	PINOLECHE	NACIONAL	12.500	62.500
11	Detergente liquido	10	Unidad	BASE BASE	NACIONAL	33.000	330.000
12	Desinfectante liquido	10	Unidad	BASE BASE	NACIONAL	30.000	300.000
13	Desodorante de ambiente	10	Unidad	PINOLECHE	NACIONAL	30.000	300.000
14	Bolsa para basura	15	Unidad	BASE BASE	NACIONAL	9.100	136.500

MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR · Unidad Operativa de Contratación

15	Repasador de cocina	10	Unidad	POLIFOAM	NACIONAL	6.500	65.000
16	Esponja	5	Unidad	PULOIL	NACIONAL	23.000	115.000
17	Cepillo	4	Unidad	SANILUX	NACIONAL	18.000	72.000
18	Balde	5	Unidad	SAN REMO	BRASIL	35.500	177.500
19	Basurero	3	Unidad	CASA BLANCA	NACIONAL	115.000	345.000
TOTALES							3.000.000

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **COMERCIAL EL TRIUNFO,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

7.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 01/14, para la "**ADQUISICION DE ARTICULOS DE LIMPIEZA**", a la siguiente firma: ----------

- **COMERCIAL EL TRIUNFO:** por un monto total de **Gs. 3.000.000** (Guaraníes tres millones)----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha veinte y tres de junio, a las 12:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Ignacia Villalba
Encargada de UOC

Olga Ocampos
Directora de Adm. y Finanzas